

EL TELUGRA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 94 — Edición No. 33.760
Martes 10 de Enero de 1978

Enero 10/78

declarar que el problema de

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL)

1. — Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este Cantón, doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 25 de agosto de 1.961 se constituyó la compañía anónima denominada "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL).

2. — Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de este cantón doctor Jorge Maldonado Renne-lla, el 29 de diciembre de 1.977, la mencionada compañía aumenta su capital en la suma de VEINTIUN MILLO- NES SEISCIENTOS MIL SU- CRES, con lo cual su capital social quedará elevado en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES; y, Reforma sus Estatutos Sociales.

Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Gua-yaquil, Libros Industriales el 30 de Diciembre de 1.977 de fojas 14.567 a fojas 14.594 No. 1.081 y anotada bajo el No. 35.389 del Repertorio.

3. — Comparece al otorgamiento de la mencionada compañía el señor Nicolás Febres - Cordero Ribadenel- ra en calidad de Gerente de la indicada compañía.

4. — El aumento de capital ha sido íntegramente sucrito y pagado parte por capitalización de la revalorización de los terrenos y parte por capitalización de las Reser-vas.

5. — En consecuencia del aumento del capital social se reforman los arts. quinto, sexto y trigésimo de los esta- tutos sociales en el que constará: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la com- pañía es de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, TOTAL- MENTE SUSCRITO Y PA- GADO.- ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compa- ñía se divide en seis mil acciones ordinarias, nomina- tivas, de valor nominal de cinco mil sucres cada una y veintiun mil seiscientas acciones ordinarias nominati- vas, de valor nominal de un mil sucres cada una de las cuales trescientas accio- nes de cinco mil sucres cada una, diez mil ochocientas de un mil sucres cada una son de la Serie "A" y tres mil acciones de cinco mil sucres cada una y diez mil ocho- cientas acciones de un mil sucres cada una son Serie "B" las tres mil acciones de cinco mil sucres cada una de la serie "A" van numeradas del cero cero uno al tres mil y las diez mil ochocien- tas de un mil sucres cada una de la misma serie van numeradas de cero cero ce- ro uno al diez mil ochocien- tos. De igual manera, las tres mil acciones de cinco

mil sucres cada una de la serie "B" van numeradas del cero cero cero uno al tres mil y las diez mil ochocien- tas de un mil sucres cada una de esta misma serie van numeradas del cero cero cero uno al diez mil ocho- cientos."

6. — La escritura pública de aumento de capital y refor- ma de estatutos de la com- pañía anónima denominada "ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL) fue apro- bada mediante Resolución No. 7906 de 29 de Diciembre de 1.977. Inscrita en el Re- gistro Mercantil de Guaya- quil, Libro de industriales el 30 de Diciembre de 1.977 de fojas 14.560 a fojas 14.566 No. 1.080 y anotada bajo el No. 35.388 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CO- NOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Enero 1 de 1.978

ABG. JOSE MARIA PALAU

OSTAIZA

SECRETARIO

Enero 10/78